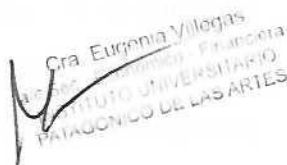


General Roca, 18 de septiembre de 2026

DISPOSICIÓN N.º 191/26.-

VISTO:



Dra. Eugenia Villegas
Directora Económico Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

El Expediente N° 328/IUPA/2026 caratulado "Transporte de Instrumentos Institucionales", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fs. 01 la Directora del Departamento de Música del IUPA solicita se gestione la contratación del servicio de transporte a fin de trasladar los instrumentos, atriles, entre otros, conforme detalle de fs. 19, para el día 21 de septiembre de 2026, con motivo de las presentaciones que realizará la Orquesta Sinfónica Universitaria del IUPA en la Catedral Nuestra Señora del Carmen y para el día 26 de septiembre de 2026 en la Parroquia María Auxiliadora y San Miguel Arcángel de Stefenelli, ambas de la ciudad de General Roca, cuya autorización obra en la Resolución rectoral N.º 1120/26;

Que a fs. 02 se adjunta la cotización de la firma comercial Jalil José Luis, CUIT N.º 20-14594320-6;

Que a fs. 04/05 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios;

Que a fs. 06/07 se agregan las constancias de inscripción en ARCA y de la Agencia de Recaudación Tributaria;

Que a fs. 09/11 se agrega el comprobante de preventivo de los sistemas Siu Pilagá y SAFYC;

Que a fs. 12/14 se agrega la cotización de la firma comercial Cáceres Damian Nicolás, CUIT N.º 20-32744561-9 y las constancias de inscripción en ARCA, Agencia de Recaudación Tributaria;

Que a fs. 15 se agrega el certificado de no encontrarse inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios del Sr. Jalil José Luis;

Que a fs. 16/18 obra el Dictamen de Evaluación y se lleva a cabo la preadjudicación del renglón 1 a la oferta de la firma del Sr. Jalil José Luis;

Que en virtud de lo expuesto, y habiéndose demostrado la razonabilidad del precio, corresponde autorizar la contratación directa mediante Trámite Simplificado con la firma comercial citada precedentemente; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios;

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado, establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024;

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones;

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa mediante trámite simplificado, para el servicio de transporte a fin de trasladar los instrumentos, atriles, entre otros, conforme detalle de fs. 19, para el día 21 de septiembre de 2026, con motivo de las presentaciones que realizará la Orquesta Sinfónica Universitaria del IUPA en la Catedral Nuestra Señora del Carmen y para el día 26 de septiembre de



2026 en la Parroquia María Auxiliadora y San Miguel Arcángel de Stefenelli, ambas de la ciudad de General Roca, conforme los considerandos expuestos;

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la oferta de la firma del Sr. Jalil José Luis, CUIT N.º 20-14594320-6, por la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto total en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.5.1.0000.1.21.3.4	Transporte	\$400.000,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR a las Áreas de Compras, Contable y de Tesorería, la emisión de la Orden de Compra y la Orden de Pago respectivamente, a nombre de la firma comercial Sr. Jalil José Luis, CUIT N.º 20-14594320-6, por la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000,00), y proceder a su pago, previa presentación de la factura correspondiente y traslados realizados.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-


Cra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES